

## LICITACION PRIVADA N° 608/2020

### APERTURA DE LA OFERTA:

Día: 30 Mes: Diciembre Año: 2020 HORA: 10,00

### PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

#### SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES

El servicio incluye trabajos de Mantenimiento de Espacios verdes, de toda vegetación existente y de arreglos florales, interiores y exteriores, naturales y artificiales, armado y ornamentación de canteros, maceteros, etc., colocación de césped en panes, y todo trabajo de jardinería, a realizar en las dependencias de Lotería Chaqueña: Casa Central Güemes N° 46, Edificio Frondizi N° 55, Edificio Avenida 9 de Julio N° 145 y Edificio Avenida San Martín N° 242 de ésta ciudad.

El oferente deberá realizar un relevamiento preliminar de los trabajos a realizar en todos los edificios, no aceptándose posteriores reclamos por su oferta.

#### **SERVICIOS REQUERIDOS DE MANTENIMIENTO**

Las tareas descritas se consideran dentro del costo mensual ofertado y serán efectuados únicamente con personal especializado provisto por el oferente, con un mínimo tres (3) veces por semana, sugiriendo los días Martes y Jueves desde las 13:30 hs. y Sábados desde las 9:00 hs., y/o las veces que fueran requeridas ó necesarias, que se llevarán a cabo en fechas previamente concertadas y programadas con los responsables del Departamento de Arquitectura y Mantenimiento de Lotería Chaqueña, y será comunicado de modo fehaciente con una antelación mínima de 48 horas para facilitar la planificación del trabajo y no entorpecer su normal funcionamiento.

El Oferente deberá mantener el servicio en óptimas condiciones durante los meses que dure el convenio, realizando los trabajos que sean necesarios para conservar en buen estado, toda la vegetación (natural y artificial), canteros, maceteros y arreglos florales.

Las tareas obligatorias de mantenimiento son las siguientes:

- 1) Deberá mantener la prolijidad de las plantas en canteros y maceteros.
- 2) Realizar el riego del total de las plantas/vegetación existentes.
- 3) Realizar arreglos ornamentales y florales para el interior.
- 4) Limpieza de plantas naturales, retirando residuos, hojas secas y/o plantas enfermas.
- 5) Realizar el abrillantamiento de hojas con brillo foliar marca Bayer en todas las plantas de interior, las veces que fueran necesarias.
- 6) Realizar el recorte de césped, bordes y/o podado de vegetación interior/externo, los días sábados y/o las veces que fueran necesarias.

Conforme a las especificaciones  
del llamado-----

\_\_\_\_\_  
FIRMA

.....  
FIRMA DEL OFERENTE

## LICITACION PRIVADA N° 608/2020

### APERTURA DE LA OFERTA:

**Día:** 30 Mes: Diciembre **Año:** 2020 **HORA:** 10,00

- 7) Reposición de plantas deterioradas y/o sustraídas, en interiores y exteriores. Las mismas deberán ser de similares características que las retiradas.
- 8) Reposición de césped en panes en todos los canteros y patios exteriores, de crecimiento rápido y resistente, del tipo "Gramma Bahiana" también conocida como "Gramma Brasileira" o "Brasilero", (Axonopus Affinis).
- 9) Reposición de tierra fértil en lugares que sean necesarios.
- 10) Fertilización, abono y/o nutrientes del total de las plantas/vegetación existentes.
- 11) Provisión, reposición y arreglo de plantines florales de estación, debiendo trasplantar plantines, combinados con especies arbustivas, que puedan mantener sus flores durante todo el año.
- 12) Armado y ornamentación en canteros y maceteros con plantas y flores, plantines, césped, elementos de decoración de jardines, etc., de manera que estén adornados durante todo el año, previa aprobación por el Departamento de Arquitectura y Mantenimiento.
- 13) Reposición de platos inferiores para contener el agua de riego en las macetas, a fin de evitar que la misma moje el piso. El oferente deberá proveer los platos cuyas macetas no lo tengan, y en el caso de romperse, deberá reponerlos.
- 14) Las plantas que sean sustraídas de los maceteros en interiores y exteriores por personas anónimas, serán repuestas por el oferente, 1 (una) vez por mes, comunicando al Departamento de Arquitectura y Mantenimiento.
- 15) Las reposiciones de césped y tierra fértil, se realizarán en todos los canteros y patios de los edificios citados anteriormente, en cualquier estación del año, sin excepción, de manera que los mismos permanezcan cubiertos de vegetación permanente.

### **EL OFERENTE DEBERA CONTEMPLAR:**

- 1) Prevenir la infestación de pulgones, chinchillas, etc. En el caso de plantas enfermas y/o afectadas, el oferente deberá proceder a la limpieza y mantener el estado saludable de las plantas y/o retirarla para su recuperación y posterior restitución.
- 2) En el caso de derrames de agua en el piso el oferente deberá realizar la limpieza y el secado del piso una vez realizado el riego en los sectores donde están ubicadas las macetas (interior de los edificios).
- 3) El oferente deberá dejar los espacios intervenidos perfectamente limpios y secos debiendo recolectar todos los residuos colocándolos en bolsas y retirado de los edificios.
- 4) Deberá realizar el Control fitosanitario de acuerdo a las necesidades de cada planta con personal provistos por el oferente con insecticidas, bactericidas y fungicidas especialmente formulados de baja

Conforme a las especificaciones  
del llamado-----

\_\_\_\_\_  
FIRMA

.....  
FIRMA DEL OFERENTE

## LICITACION PRIVADA N° 608/2020

### APERTURA DE LA OFERTA:

**Día:** 30 Mes: Diciembre **Año:** 2020 **HORA:** 10,00

toxicidad apto para plantas y el ser humano para lo cual deberá acompañar un detalle de las características del producto y su marca comercial.

5) Para los eventos especiales de la Sala de Sorteo, (Bingo de Oro, Sorteos Benéficos, etc.), Lotería Chaqueña solicitará eventualmente a la Empresa, la provisión y arreglo de plantas interiores y exteriores, arreglos florales y ornamentales, plantines y césped del tipo resistente, en canteros exteriores, maceteros interiores y exteriores, debiendo definir el costo de los materiales de acuerdo al pedido. Lotería Chaqueña comunicará su requerimiento con 10 (diez) días de anticipación.

6) Se deberá implementar una planilla síntesis de inspección mensual de los trabajos realizados, consignando fecha de ejecución, firma, sello y aclaración del responsable por parte de la adjudicataria, (ANEXO I y ANEXO II). Esta planilla deberá entregar al Departamento de Arquitectura y Mantenimiento que será la encargada de conformar la factura mensual correspondiente.

### **CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

1) Los servicios contratados estarán sometidos a la inspección del Departamento de Arquitectura y Mantenimiento la que será responsable de ordenar y observar el cumplimiento del servicio y deberá tener comunicación directa a través de telefonía fija y/o celular con el responsable del mismo.

2) La firma adjudicataria deberá contratar una Póliza de seguro que ampare al responsable del servicio y a su personal contra accidentes de trabajo y riesgo emergente que corresponda. (Contrato con la ART y cláusula de "NO REPETIR"), con la nómina del personal incluido; quien deberá presentar con cinco (5) días de anticipación a la iniciación de los trabajos, la copia certificada de los ejemplares de las pólizas de seguros contratada. Además informará de inmediato cualquier alteración que se produzca en dicha nómina y aceptará los controles que el Organismo de Lotería Chaqueña tenga establecido o establezca en el futuro. Lotería Chaqueña no es solidaria ante las responsabilidades de Higiene y Seguridad en el trabajo de cada uno de los integrantes de la Empresa adjudicataria.

3) La Adjudicataria no podrá ceder ni transferir el contrato sin previa conformidad de la Lotería. En caso de incumplimiento de esta cláusula, esta última declarará automáticamente rescindido el contrato.

4) Todo el personal deberá utilizar la vestimenta, calzado y elementos de protección para el trabajo a realizar, según Reglamentaciones vigentes y herramientas adecuadas para cada tarea y en buenas condiciones de mantenimiento.

5) Cualquier hecho, caso fortuito o de fuerza mayor que pudiera afectar el cumplimiento del contrato celebrado, deberá ser comunicado de inmediato por escrito al Departamento de Arquitectura y Mantenimiento a efectos de su evaluación y resultado final.

6) Penalidades por incumplimiento: La Dirección de Arquitectura y Mantenimiento comunicará a la Adjudicataria, en caso de detectar irregularidades en la prestación del servicio contratado, normas de conducta, ausencias, etc., y será causal de rescisión de contrato.

Conforme a las especificaciones  
del llamado-----

\_\_\_\_\_  
FIRMA

.....  
FIRMA DEL OFERENTE

## LICITACION PRIVADA N° 608/2020

### APERTURA DE LA OFERTA:

Día: 30 Mes: Diciembre Año: 2020 HORA: 10,00

### **COSTOS DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO**

Para el cálculo de los diferentes costos se tiene como referencia:

- a) Costo de Mano de Obra por hora: se toma como base el Mantenimiento de Espacios Verdes de la Revista Vivienda vigente en el mes de Noviembre de 2020.
- b) Costos de Materiales en plaza local.
- c) Se considera como mínimo 2 horas por día la presencia de 1 (un) Oficial, más 1 (un) Ayudante, 3 veces por semana.
- d) Costo de Mantenimiento mensual (incluye Mano de Obra, Seguros, Gastos Generales y Reposiciones), según especificaciones adjuntas.
- e) Monto mensual: considerando el mantenimiento en el total de los edificios.
- g) Monto Anual: precio del mantenimiento anual, considerando los 12 (doce) meses del servicio.

### **MODO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:**

A	Precio de MANTENIMIENTO MENSUAL	\$
B	Precio de Mantenimiento ANUAL	\$
	OFERTA (suma de A + B)	\$
SON PESOS:		

### CLAUSULAS ACLARATORIAS

- 1) **GARANTÍA DE OFERTA:** El Oferente deberá presentar Garantía de Oferta (Sellado en A.T.P.) equivalente al 1% (UNO POR CIENTO) del monto total cotizado.
- 2) **GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN:** Se sugiere al oferente a fin de evitar posteriores trámites administrativos, presentar Garantía de Adjudicación (Sellado por A.T.P.) equivalente al 10 % (DIEZ POR CIENTO) del monto total cotizado. Esto no implica obligación por parte de Lotería Chaqueña de adjudicar total o parcialmente la oferta presentada.
- 3) **MANTENIMIENTO DE OFERTA:** 20 días hábiles.
- 4) **FORMA DE PAGO:** Los pagos se efectuarán mensualmente por mes vencido dentro de los diez (10) días de presentada la factura por Mesa de Entradas y Salidas con su debida conformidad se abonará con acreditación en la cuenta que el oferente deberá habilitar en el Nuevo Banco del Chaco.

Conforme a las especificaciones  
del llamado-----

\_\_\_\_\_  
FIRMA

.....  
FIRMA DEL OFERENTE

## LICITACION PRIVADA N° 608/2020

### APERTURA DE LA OFERTA:

Día: 30 Mes: Diciembre Año: 2020 HORA: 10,00

- 5) El oferente deberá poseer y especificar número de teléfono y/o celular, para comunicarse en caso que el servicio sea requerido.
- 6) La sola presencia de este pliego con el importe cotizado significa el pleno conocimiento de las condiciones establecidas, en el régimen de Contrataciones de Lotería Chaqueña aprobado por Resolución N° 1685/95 y puesto en vigencia por Resolución N° 1507/96.
- 7) **VIGENCIA:** El servicio tendrá vigencia a partir de la suscripción del contrato correspondiente por el término de (1) Un año con opción a prórroga a favor de Lotería Chaqueña por UN (1) año más. El precio cotizado regirá durante los primeros seis (6) meses de contratación, para el siguiente semestre, como así también para los que correspondan a sus eventuales prórrogas los mismos serán actualizados en una suma equivalente al diez por ciento (10%) acumulativo.
- 8) Si Lotería Chaqueña resolviera suspender definitivamente el presente servicio, comunicará al adjudicatario esta situación con 30 días de anticipación, sin obligación por parte de esta Institución de abonar indemnización alguna por ningún concepto.
- 9) **INFORMES Y CONSULTAS:** Dpto. Arquitectura y Mantenimiento Tel. 4446750/59 int. 1106.
- 10) El oferente deberá presentar con su oferta, la Constancia de cumplimiento fiscal en A.T.P., según lo establecido por el DECRETO N° 2774, ART. 1° QUE DICE ... "NO SER DEUDOR DE LA ATP O BIEN ACREDITAR TENER REGULARIZADA SU SITUACIÓN TRIBUTARIA CON EL FISCO PROVINCIAL; TODO ELLO MEDIANTE CONSTANCIA ACTUALIZADA, A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN, EXTENDIDA POR LA ATP". Caso contrario su oferta podrá ser desestimada por Lotería Chaqueña.
- 11) **PLAZO DE IMPUGNACIÓN:** Tres días hábiles a partir de recibida la Nota de Pre-Adjudicación. Para formular la impugnación, la oferente impugnante deberá realizar previamente un depósito en Lotería Chaqueña, por un monto igual al 10 % (DIEZ POR CIENTO) del importe correspondiente a la oferta de la firma impugnada. De prosperar la impugnación dicho depósito le será devuelto al oferente impugnante, caso contrario quedará en poder de Lotería Chaqueña

Conforme a las especificaciones  
del llamado-----

\_\_\_\_\_  
FIRMA

.....  
FIRMA DEL OFERENTE